

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 JUL 2018

VISTO: la invitación cursada a la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la "57ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL", a celebrarse entre los días 30 y 31 de julio del año 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Sra. Daniela Tellechea, Jefa de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo de los pasajes, del alojamiento y de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costos referidos;-----

II) que la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la CEPAL que se convoca con carácter permanente y regular cada tres años y corresponde, a su mesa directiva servir de vínculo entre los gobiernos de los Estados miembros y la Secretaría de la CEPAL para dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional;-----

III) que luego de realizar en Uruguay la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el Instituto Nacional de las Mujeres preside la Conferencia Regional y sus Mesas Directivas, por lo siguientes tres años, lo que implica que Uruguay requiera una doble representación ante las reuniones de las mismas, una por el país y otra por la Presidencia de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;-----

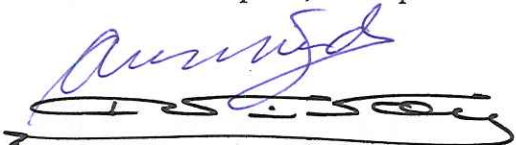
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1º.- Designanse en Misión Oficial a la Sra. María Elena Mazzotti y a la Sra. Daniela Tellechea, quienes participarán entre los días 29 julio y 1º de agosto del año 2018 en la “57ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-
- 2º.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra. María Elena Mazzotti y a la Sra. Daniela Tellechea, por el trayecto Montevideo – Santiago - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 500 (dólares americanos quinientos) cada uno, se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-
- 3º.- Otórganseles un viático de U\$S 953 (dólares americanos novecientos cincuenta y tres) a cada una, correspondientes a dos días al 100%, una día al 85% y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2018, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020